

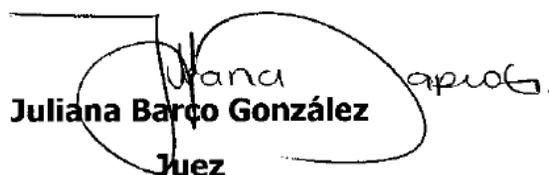
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2018 00119 00**
Asunto No accede a solicitud

No se accede a la anterior solicitud de tener acceso al expediente, por cuanto quien realiza la petición no es parte en el proceso, con fundamento en el artículo 123 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín_6 oct de 2020

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa7148abf221df75f652047b8a7f0ef5485a39a810c94bef574d72136d23b1b6

Documento generado en 05/10/2020 09:18:38 a.m.